

PROPUESTA DE DE CREACIÓN DE RED DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO DE UNIVERSIDADES ANDALUZAS

1.- ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN DE LA RED.

La propuesta de creación de una Red de Cooperación Universitaria al Desarrollo de las Universidades Andaluza tiene su origen en el Seminario de Cooperación Universitaria al Desarrollo en África, celebrado los pasados 28 y 29 de junio de 2007 en Cádiz y Tánger, en el que un grupo de Universidades participantes (Almería, Cádiz, Córdoba y Granada) observan la necesidad de conocer las estructuras de Cooperación al Desarrollo de las Universidades Andaluza, establecer estrategias comunes y diseñar proyectos y/o programas conjuntos para potenciar la Cooperación Universitaria al Desarrollo y Acción Humanitaria, y contribuir a alcanzar una mayor presencia en las instituciones y órganos de decisión política y un mayor compromiso social.

Podrán adherirse a la Red todas la Universidades Públicas Andaluza, y su finalidad será mejorar la calidad, eficiencia e impacto de la Cooperación Universitaria al Desarrollo llevada a cabo por éstas, en base a lo establecido en el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo, aprobado por el Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CEURI/CRUE) en junio de 2006.

La Red concurrirá a convocatorias de subvenciones y firmará convenios con entidades tanto públicas como privadas que proporcionarán la financiación necesaria para llevar a cabo las acciones emprendidas por ésta.

2.- OBJETIVOS.

La Red tendrá los siguientes objetivos:

1. Crear un espacio óptimo de comunicación e intercambio entre las Universidades Andaluza en materia de Cooperación al Desarrollo, donde se

puedan compartir experiencias, contactos, información, recursos, etc., que sean útiles para las acciones que cada Universidad desarrolla en dicho ámbito.

2. Impulsar y desarrollar conjuntamente acciones propias de Cooperación Universitaria al Desarrollo, en lo referente a formación (cursos de postgrado conjuntos, etc.), equipos o grupos de investigación, fortalecimiento institucional de las Universidades del Sur, etc.
3. Fortalecer y mejorar el impacto de las acciones que cada Universidad lleve a cabo en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, promoviendo una mayor participación de las Universidades constituyentes de la Red.
4. Potenciar la visualización y la difusión de las actividades desarrolladas por las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo.
5. Facilitar la comunicación y coordinación con otros agentes de Cooperación al Desarrollo, tanto de la sociedad andaluza (AACID, coordinadora andaluza de ONGDs, FAMSI, etc), como a nivel nacional e internacional (AECID, Universidades de Países del Sur, otras Universidades Españolas, CCD de la CEURI, etc.)
6. Fomentar la representación de la Red en los órganos de toma de decisión e incidir en las políticas de Cooperación al Desarrollo a diferentes niveles (local, autonómico y estatal).
7. Participar activamente en el fomento de las relaciones Sur-Sur en materia de Cooperación al Desarrollo.

3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Las líneas de actuación de la Red irán en consonancia con los ejes prioritarios de Cooperación Universitaria al Desarrollo, contemplados en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y en el Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE) 2008-2011, de la siguiente manera:

1. El Fortalecimiento institucional en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

- a) Fortalecer las estructuras de Cooperación al Desarrollo de las Universidades por medio de la participación de la Comunidad Universitaria y de la contratación de personal cualificado.
 - b) Crear sinergias y complementariedades entre las Universidades Andaluzas para el fortalecimiento de las Universidades del Sur.
 - c) Participación conjunta en redes de Cooperación al Desarrollo y movilidad (PEACE PROGRAMME, AUIP, UNIVERSITAS, OEI, etc.).
2. El fomento de la Investigación en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- a) Abrir líneas de investigación aplicadas al desarrollo, la Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y áreas afines.
 - b) Promover y dinamizar la realización de tesis doctorales e investigaciones aplicadas al desarrollo, la Cooperación al Desarrollo, la acción humanitaria y otras áreas afines.
3. La implementación de la Docencia en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- a) Diseñar y desarrollar programas de formación y tercer ciclo conjuntos entre las Universidades miembros de la Red, contando con la participación del personal docente e investigador de las Universidades Andaluzas.
 - b) Implantación y homologación de asignaturas de enseñanza reglada de grado (asignaturas troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración) sobre desarrollo, Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria, propuestas y gestionadas por la Red.
 - c) Promover que el alumnado realice prácticas y proyectos fin de carrera de las distintas titulaciones que ofertan las Universidades en el ámbito del desarrollo, la Cooperación al Desarrollo y la Acción Humanitaria.
 - d) Impulsar Postgrados conjuntos con Universidades del Sur, atendiendo a las necesidades y demandas expresadas por éstas.
4. La formación, sensibilización y voluntariado en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- a) Promover conjuntamente actividades específicas de formación, sensibilización y voluntariado en materia desarrollo, Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y áreas afines.

- b) Diseñar campañas de sensibilización propias o acoger campañas de otras entidades en la temática referida.
 - c) Organizar encuentros de difusión de proyectos y actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo llevadas a cabo por las Universidades Andaluzas.
5. El asesoramiento técnico en materia de Cooperación al Desarrollo y el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.
- a) Establecer criterios comunes que orienten el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.
 - b) La Red trabajará preferentemente en las áreas geográficas prioritarias para la Cooperación Internacional al Desarrollo andaluza y española, recogidas en el Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo y en el Plan Director de la Cooperación Española respectivamente.
6. Trabajo en red con otros agentes de la Cooperación al Desarrollo (recogidos en el Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo).
- a) Colaborar en programas de formación y sensibilización y proyectos de Cooperación al Desarrollo.
 - b) Trabajar conjuntamente en programas de investigación y docencia y proyectos de Cooperación al Desarrollo con otras Universidades españolas y del Sur.
 - c) Apoyar las acciones emprendidas en materia de Cooperación al Desarrollo en el eje Sur-Sur.
 - d) Crear espacios de reflexión, análisis, debate, y difusión de las actividades realizadas por la Red y por otros agentes de la Cooperación al Desarrollo.
 - e) Crear sinergias con la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Comité Español de las Universidades de Relaciones Internacionales (CEURI) de la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE).
7. Transferencia de tecnología y conocimiento con Universidades del Sur.

4.- ESTRUCTURA DE LA RED:

La Presidencia:

La Presidencia de la entidad será anual y rotatoria, de acuerdo con un turno establecido y ratificado por el órgano nombrado en cada cambio de presidencia. De este modo, la Universidad que presida la Red se convertirá en el lugar de referencia de las actividades básicas y en el agente principal de la representación institucional de la entidad durante el periodo que dure su presidencia.

Igualmente coordinará todos los eventos que se organicen durante el periodo (actividades, comisiones, etc.), asumiendo la responsabilidad de la organización de los mismos.

La elección de la Presidencia se hará por consenso de todas las Universidades integradas en la Red. En caso de que no se alcance dicho consenso, la Presidencia será elegida por mayoría simple.

Órganos:**CONSEJO GENERAL:**

El Consejo General será el máximo órgano de decisión de la entidad, y estará constituido por los/as Rectores/as de las Universidades Públicas Andaluzas integrantes de la Red o personas en las que estos deleguen.

Su función principal será aprobar las propuestas de la Comisión Permanente (programas, presupuestos anuales y admitir nuevos miembros en la Red).

SECRETARÍA TÉCNICA:

La Secretaría será el órgano técnico de gestión directa de la Red, y tendrá una sede permanente que coincidirá con la sede social de la asociación.

La Secretaría Técnica asumirá la gestión administrativa, patrimonial y financiera de la entidad, gestionará su imagen institucional y la comunicación diaria, al tiempo que proporcionará apoyo organizativo a las diversas comisiones de trabajo.

Del mismo modo, se encontrarán entre sus funciones principales la colaboración con la Presidencia en la organización de las actividades y en la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo General y la Comisión Permanente.

COMISIÓN PERMANENTE:

La Comisión Permanente será el órgano de administración y gestión ordinaria. Esta comisión colegiada estará formada por los representantes de cada Universidad miembro de la Red, hasta un máximo de dos por institución, con rango de Vicerrectores/as y Directores/as de las estructuras Universitarias de Cooperación al Desarrollo, o personas en las que éstos deleguen. La Comisión se encargará de velar por la aplicación de los Estatutos de la entidad y el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo General; elaborar el presupuesto de la institución; aprobar en primera instancia el programa de actividades y evaluar los resultados obtenidos; presentar propuestas y proyectos que se diseñarán y desarrollarán a través de las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente deberá mantener un mínimo de dos reuniones al año, a las que podrán asistir, además de los miembros de la misma designados por cada Universidad, otras personas relacionadas con la Red que puedan colaborar en los temas de trabajo.

COMISIONES DE TRABAJO:

Las Comisiones de Trabajo se constituirán para diseñar y desarrollar los proyectos, actividades y programas propuestos por la Comisión Permanente en cada ámbito de trabajo. Dichas Comisiones serán creadas y disueltas por la Comisión Permanente atendiendo a las necesidades del momento y estarán compuestas por los miembros de las estructuras técnicas de Cooperación al Desarrollo de las Universidades miembros de la Red.

5.- HERRAMIENTAS DE TRABAJO FUNDAMENTALES DE LA RED:

OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO:

Se promoverá el Observatorio Andaluz de Cooperación Universitaria al Desarrollo como instrumento principal para la difusión de las actividades, proyectos y documentos de la Red, y tendrá como usuarios principales a las Universidades (Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y/o Cooperación al Desarrollo, oficinas y estructuras implicadas en estas materias), a los representantes institucionales y técnicos de áreas de Cooperación al Desarrollo de otros organismos y administraciones, a los miembros de la Comunidad Universitaria y órganos del sistema universitario español (CEURI/CRUE), etc.

El Observatorio se diseñará con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración de la Cooperación Universitaria al Desarrollo en el sistema andaluz y español de Cooperación al Desarrollo.
- Mejorar el conocimiento de los temas que se trabajan en el terreno de la Cooperación al Desarrollo en cada Universidad andaluza y en el conjunto de ellas. Con ello se optimizarán herramientas de planificación del trabajo, diseño de estrategias o coordinación de esfuerzos, entre otras.
- Homologar las acciones que se llevan a cabo en las Universidades Andaluzas en materia de Cooperación al Desarrollo en base a una misma tipología definida previamente. Dicha homologación facilitará el intercambio de experiencias entre Universidades, al igual que propiciará el debate con las distintas administraciones públicas en torno a los instrumentos de apoyo a la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- Difundir y ampliar la visibilidad del trabajo que llevan a cabo las Universidades Andaluzas en este campo, así como el potencial de los recursos con los que cuentan. De este modo la relación con otros agentes de la Cooperación al Desarrollo se hará más fluida, al mismo tiempo que se agilizarán las vías de trabajo a la hora de emprender tareas conjuntas o proyectos de colaboración.
- Integrar en el Observatorio, evitando su reiteración, los procesos de gestión de recursos y los flujos de información sobre la Cooperación Universitaria al Desarrollo ya existentes o que se vayan generando.
- Elaborar informes periódicos y facilitar el acceso a la investigación y a la evaluación de las actividades que se lleven a cabo en materia de

Cooperación Universitaria al Desarrollo.

CAMPUS VIRTUAL ANDALUZ:

Para el Desarrollo de las actividades emprendidas por la Red será fundamental el uso de una plataforma virtual que se extenderá a todas las Universidades Andaluzas como instrumento de formación, sensibilización y comunicación para los temas relacionados con la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Dicha plataforma se gestionará y administrará a través de la Secretaría Técnica, por medio de la cual se canalizarán las propuestas o necesidades de uso que tenga cada Universidad de este instrumento.

6.- APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA RED

La Red se constituirá como una asociación y su registro seguirá el procedimiento administrativo habitual de dichas entidades en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

La *Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación*, señala en el artículo 2, punto 6, que “las entidades públicas podrán ejercitar el derecho a asociarse entre sí, o con particulares, como medida de fomento y apoyo, siempre que lo hagan en igualdad de condiciones con éstos, al objeto de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la asociación”.

Se tratará de una asociación de Universidades Públicas Andaluzas de Cooperación Universitaria al Desarrollo, para lo cual será necesario tramitar los siguientes documentos:

- Carta firmada por el/la Rector/a de cada Universidad indicando la voluntad de asociarse
- Solicitud de inscripción y formulación de la estructura de la Red
- Acta fundacional (modelo preestablecido)
- Estatutos firmados por todos los representantes de las Universidades adscritas



- CIF de la Red

Dicha documentación será presentada en la Delegación correspondiente a la sede social elegida para dar de alta a la Asociación, y se podrá actuar como tal desde ese mismo momento aunque la resolución suele tardar en publicarse unos seis meses.